PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA EN LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF EL TOYO, GESTIONADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. EXPDTE.: C101-09AC-0317-0026.

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, Hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la contratación de la prestación de servicios de jardinería en la instalación deportiva gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de este contrato es el mantenimiento de los espacios deportivos y las jardinerías ornamentales en las Instalaciones Deportivas que gestiona la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**), con estricta sujeción a la normativa legal aplicable con especial atención al RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios y Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía. La responsabilidad de cualquier incidente relacionado con estas aplicaciones es de la empresa adjudicataria.

SEGUNDA.- INSTALACION DEPORTIVA OBJETO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA.

Los servicios objeto de licitación se llevarán a cabo en Escuela Pública de Golf El Toyo (EPGET) en la Urbanización El Toyo (Almería).

TERCERA.- DURACIÓN

El plazo de vigencia del contrato será desde el inicio del mismo que se estima que tendrá lugar el día 1 de mayo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Esta instalación cuenta con un edificio principal o Casa Club y espacios deportivos ocupando un espacio total de 6 ha, de los cuales: 1.630 m^2 son del edificio, 570,6 m^2 de tee de prácticas, 23.065 m^2 de calle de práctica, 5.320 m^2 de greenes de práctica, 5.410 m^2 de aparcamiento, zonas verdes ajardinadas de 3.463 m^2 y cuatro pistas de pádel.

4.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

Las tareas a realizar por la empresa adjudicataria serán las que se detallan a continuación:

- Mantener los espacios deportivos y la jardinería ornamental en el estado más saludable posible.
- Coordinar el trabajo de mantenimiento con la Dirección de la Instalación o persona que ésta designe, para presentar la Instalación en perfecto estado. Incluyendo la adecuación de los campos con las características exigidas en caso de torneos, grupos u otra actividad deportiva o social.
- Organización de un servicio de guardia para atender emergencias que puedan surgir fuera del horario laboral.
- Presentar al mes de la adjudicación un **programa de mantenimiento** que será aprobado por la Dirección de cada Instalación. Dicho programa constará de:

    1. Programa de fertilización: Fechas de aplicación, abonos y métodos de aplicación.
    2. Programa de tratamientos fitosanitarios: Número y frecuencia de los tratamientos fitosanitarios. La empresa adjudicataria deberá comunicar el tratamiento a realizar a la Dirección de la Instalación antes de dicha aplicación. La persona destinada a realizar dicha aplicación deberá cumplir con los requisitos exigidos según la normativa vigente sobre la manipulación y utilización de productos fitosanitarios.

    En dicho programa, se establecerán tres calendarios de aplicación, definiendo materia activa, dosis y método de aplicación para los siguientes casos:

    - Control de malas hierbas.
    - Control de plagas.
    - Control de enfermedades.

    3. Programa de riego: En función de las necesidades hídricas de las variedades establecidas.
    4. Programa de siegas: Se recogerán las frecuencias de siegas para cada zona de los campos, con las alturas de corte, las máquinas empleadas y las características de estas.
    5. Programa de tiempos: En el mismo programa de mantenimiento, se presentará un **calendario de tiempos**:

    - Horario invierno. Especificando las tareas a realizar durante el invierno.
    - Horario primavera. Especificando las tareas a realizar durante la primavera.
    - Horario verano. Especificando las tareas a realizar durante el verano.
    - Horario otoño. Especificando las tareas a realizar durante el otoño.

- Gestionar los residuos ocasionados, cumpliendo las normas medioambientales necesarias.
- La empresa adjudicataria se compromete a no realizar ningún estudio, prueba o experimentación en ninguna zona del campo sin previa consulta a la Dirección de la Instalación.
- La empresa adjudicataria se compromete a reponer zonas dañadas. Siempre que en una zona ornamental o deportiva aparezcan zonas dañadas debido a un mal uso de maquinaria, por roturas o averías, o cualquier otro motivo, se repondrá mediante resiembra, plantación o colocación de tepes de la especie dañada de la misma especie libre de impurezas. Así mismo también se repondrá en el caso de pérdidas o daños en el material vegetal o en cualquier infraestructura relacionada con el servicio, salvo cuando resulte por vandalismos, o daños provocados con mala fe.

- Limpieza. La empresa adjudicataria se encargará de mantener limpia de restos vegetales las Instalaciones Deportivas. Se realizará de manera continuada y consistirá en la eliminación de malas hierbas así como la recogida de restos orgánicos e inorgánicos que aparezcan y su retirada a vertedero. En el mantenimiento de viales, se incluye las reposiciones de tierra de albero existente en los mismos, utilizando para ello su maquinaria propia. Cuando proceda, además de las zonas ocupadas por árboles, arbustos o flor, se tratarán contra las malas hierbas, otras superficies sin plantación como pueden ser caminos, zonas de estar, terrenos indeterminados, etc.
- Dentro del mantenimiento, se incluye el **sistema de riego**, incluyendo la reparación y, en su caso, la reposición de los elementos que sufran deterioro por el uso. Quedando excluidos los desperfectos o reposiciones por vandalismo o robo. La conservación, mantenimiento y reposición de los sistemas de riego y de todos los elementos necesarios para ello, serán a cargo de la empresa adjudicataria, las averías, roturas, etc. que, por cualquier causa se produjeran, que en ningún caso superará las 48 horas desde el comienzo de la avería, y se comunicará de forma inmediata a la persona responsable del contrato.
  Si por el incorrecto cumplimiento de cualquiera de estos extremos o de la realización de los riegos se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, la empresa adjudicataria restablecerá, por su cuenta, la situación primitiva de la zona dañada y abonará, en su caso, los gastos ocasionados.
  En el mantenimiento del **sistema de bombeo** y sus componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos, válvulas, conductos, y piezas especiales. Así como, las revisiones de: Control de presiones, cuadros eléctricos, manómetros y presostatos. La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños, desperfectos o averías ocasionados por un fallo en la interpretación de estos medidores. No será responsable de aquellos defectos de fábrica de los equipos o materiales que estén en garantía. Quedan excluido en este apartado los siguientes elementos: Inducido, inductor, carcasa.
- Se incluye el mantenimiento del **sistema de drenaje**, incluyendo la reparación y en su caso reposición de tuberías, arquetas, conexiones etc. que sufran deterioro por el uso, quedando excluido los deterioros por vandalismo.
- La empresa adjudicataria presentará el listado de **maquinaria** disponible y necesaria para el servicio en el programa de mantenimiento. La empresa adjudicataria es responsable de disponer en el momento en que sea necesario de los materiales y maquinarias necesarias para garantizar la continuidad de las labores.

La definición de los distintos tratamientos y tareas a ejecutar por parte de la empresa adjudicataria de la licitación se regirá por la zona donde se realicen.

Se distinguen las siguientes zonas:

A. Escuela de golf.
B. Arboleda y zonas ajardinadas.

A. ESCUELA DE GOLF

Las labores necesarias para el mantenimiento de la Escuela de golf se definen según las zonas: Greenes, Antegreenes, Calle/Rough y Búnkers.

GREENES: Las tareas a realizar en los greenes son:

- Posición de banderas: No menos de 3 cambios de copas en días alternos a la semana.

- Siega: Siempre con maquinaria de corte helicoidal. Principalmente manuales de green excepto cuando sea necesario el uso de tripletas especiales de green, en cuyo caso se usará una manual para el corte de limpieza. La frecuencia de siega será entre 6 y 7 días a la semana y la altura de corte estará comprendida, entre los 3 y los 5 mm, todo previa consulta a la Dirección de la Instalación o persona nombrada para ello.
- Aireado: Se realizará mediante maquinaria especializada para el pinchado de greenes. Los pinchos utilizados estarán en perfecto estado, con ángulo de contacto afilado. La frecuencia será de 1 pinchados huecos seguido de recebo de arena de sílice de igual característica que la empleada en su construcción, con dosis la necesaria para reponer el material extraído más una capa que cubra la totalidad del green. La frecuencia de los pinchados macizos será de 1, seguido de recebo de arena de sílice de igual característica que la empleada en su construcción. El % de incidencia de pinchado será superior al 25% y con una profundidad mínima de 10 cm rompiendo así la suela de labor.
  Siempre que sea necesario, se deberá pasar 1 tratamiento con el spiker.
- Corte vertical: Como medio menos agresivo de corte vertical, se usará el groomer. Se realizará no menos de 1 vez al mes. El número de veces dependerá del estado del césped. Se realizarán no menos de 2 verticuts en los greenes.
- Recebo: Se realizará con maquinaria adecuada debiendo la empresa adjudicataria aportar la arena necesaria y de la misma calidad que la preexistente en los greenes y la dosis la necesaria según la función. Se realizarán no menos de 2 recebos, independientes del de los pinchados.
- Fertilización: La empresa adjudicataria presentará un plan de fertilización donde se recojan el número y tipo de abonado a aplicar en ese periodo de tiempo, dependiendo siempre de los resultados obtenidos por las analíticas de suelo y hoja, los cuales habrá que realizar al inicio del servicio. En dicho plan se indicará la composición de los abonos: nitrógeno, fósforo, potasio además de otros nutrientes adicionales: calcio, magnesio, hierro, etc.
  En principio se deberán realizar 3 a 4 abonados en greenes, con fertilizantes de liberación lenta, específicos para greenes de campo de golf y con abonadoras manuales.
- Tratamientos fitosanitarios: Será imprescindible el cumplimiento de las normativas relativas a la manipulación y aplicación de los mismos. Se consultará a la Dirección de la Instalación o a la persona que esta nombre antes de cualquier aplicación de fitosanitarios, tanto el momento de su aplicación como la dosis y la materia activa a aplicar. El tratamiento fitosanitario en greenes se hará con sistema de aplicación manual.
- Rulado: Se realizarán no menos de 2 rulados de greenes con rulo específico para ello.

ANTEGREENES:

- Siega: Se realizará principalmente tripletas helicoidales. Se segarán no menos de 3 veces a la semana. La altura de corte previa consulta a la Dirección de la Instalación o persona encargada al respecto, estará comprendida entre los 10 y los 15 mm dependiendo del uso que tenga, del público y del objetivo del green.
- Pinchado: La frecuencia será de 1 pinchado hueco y 1 pinchado macizo, seguidos de recebos de arena de sílice de igual característica que la empelada en su construcción.
  También se deberá pasar un tratamiento con el spiker.
- Corte vertical: Se realizarán no menos de 2 verticuts.
- Recebado: Se realizará con maquinaria adecuada debiendo la empresa adjudicataria aportar la arena necesaria y ser de la misma calidad que la preexistente y con dosis la necesaria que cubra la totalidad del antegreenes. La frecuencia de recebos 2.

- Fertilización: Se realizarán no menos de 3-4 abonados. Los fertilizantes serán de liberación lenta, específicos para greenes de campo de golf y se utilizarán abonadoras manuales.
- Tratamientos fitosanitarios: Se realizarán cuantos tratamientos se consideren necesarios. Se consultará a la Dirección de la Instalación o a la persona que esta nombre antes de cualquier aplicación de fitosanitarios, tanto el momento de su aplicación como la materia activa a aplicar.

CALLE/ROUGH:

- Siega: Deberán segarse con máquinas de corte helicoidal. La frecuencia de siega será de no menos de 2 veces a la semana en verano y la altura de corte estará comprendida entre 10-15 mm.
- Fertilización: Se realizará 1 abonado con abonos complejos de liberación lenta, dependiendo siempre de los resultados obtenidos por las analíticas de suelo y hoja, los cuales habrá que realizar al inicio del servicio.
- Pinchado: Se realizará mediante tractor con una pinchadora de arrastre, al menos 1 pinchado hueco y 1 pinchado macizo.
- Recebado: Se receberá con arena de las mismas características que la empleada en su construcción para cubrir el pinchado hueco.
- Spiker: Se pasará el spiker en primavera.

BÚNKERS: Es imprescindible que estén en perfecto estado todos los días de la semana, siendo necesario para ello:

- Rastrillado: Se rastrillarán todos los búnkers al menos 2-3 veces por semana, dependiendo del uso.
- Reposición de arena: La empresa adjudicataria se comprometerá a reponer toda la arena necesaria, cuando se haya gastado debido al uso, de igual característica a la existente y usada en su construcción.
- Siega de taludes: Se segarán al menos 1 vez por semana. La altura de corte estará comprendida entre 30 y 50 mm.
- Perfilado de los bordes: Se perfilarán no menos de 1 vez por semana.

B. ARBOLEDA Y ZONAS AJARDINADAS

Todas aquellas tareas necesarias para el correcto mantenimiento de los árboles plantados en zonas ajardinadas, deportivas y aparcamientos serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, tales como:

- Riego según las necesidades.
- Abonado según la planta y la época.
- Poda, cuando sea necesaria, ya sea por cuestiones fisiológicas, estratégicas, de protección o estéticas.
- Tratamiento por enfermedad o plaga.

El número de ejemplares implantados en la Instalación es de:

Nombre común	Tamaño	Unidades
Ligustrum Japonicum	12 cm-14 cm	4
Tipuana	16 cm-18 cm	14
Washingtonia Robusta	6-7 m	3

Además de estas especies, formando setos hay:

Nombre común	Tamaño	Unidades
Parthenocissus	1-1,5 m	14
Agave Americana	0,4 m	110
Romarius Officinalis	0,3 m	337
Echinocactus grusonii	0,4 m	110

Los restos de podas y materia seca depositada o caída sobre las zonas ajardinada deben ser retirados y depositados en contenedores por cuenta de la empresa adjudicataria.

QUINTA.- PERSONAL Y GESTIÓN

La empresa adjudicataria deberá contar con una persona que actuará como responsable del servicio, será el interlocutor con **Turismo y Deporte de Andalucía**, y dará las instrucciones precisas para la realización de los trabajo. Organizará y distribuirá el servicio prestado por su personal. Dicho responsable o la persona en quien delegue durante su ausencia, será el responsable de los trabajadores que la empresa adjudicataria asigne a la instalación y será el interlocutor válido con **Turismo y Deporte de Andalucía**, para tratar los asuntos relacionados con el servicio. Dicho responsable deberá disponer de titulación necesaria acorde al puesto a desempeñar.

En ningún caso **Turismo y Deporte de Andalucía**, pondrá a disposición de la empresa adjudicataria personal, maquinaria o productos fungibles o no fungibles relacionados con ningún aspecto del servicio contratado.

El personal de la empresa adjudicataria pondrá en conocimiento de **Turismo y Deporte de Andalucía**, cualquier hecho que considere anómalo o extraordinario, para que sea subsanado, corregido o simplemente conocido.

El personal llevará en lugar visible una placa distintiva con sus datos personales. Asimismo, todo el personal fijo o eventual de los servicios, deberá ir uniformado por cuenta de la empresa adjudicataria. Dicho uniforme deberá ajustarse a lo estipulado en el Manual de Regulación de Vestimenta y Prendas de uniformes, redactado por **Turismo y Deporte de Andalucía**.

La empresa adjudicataria deberá aportar un sistema de seguimiento de presencia, cumplimiento de horarios, jornadas, verificación de sustituciones, etc., que permitan asegurar el control en la ejecución del servicio. Estará obligada a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el periodo.

La empresa adjudicataria, tiene la obligación en caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas de personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, de cubrir dichas ausencias por su cuenta y de presentar la documentación correspondiente, de forma que se mantenga el servicio. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades que, en su caso, se hayan concretado en el Pliego de Condiciones Particulares.

El personal necesario para la realización del servicio deberá prestarlo de lunes a viernes en jornada completa, sábados, domingos y festivos, podrá reducirse dependiendo de las circunstancias, si bien

habrá que realizarse las labores necesarias y, en todo caso, bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria consensuado con la Dirección de la Instalación.

El horario será aquel que permita realizar las tareas especificadas en el apartado anterior en función de la apertura y cierre de la Instalación. Estará sujeto a las necesidades de la Escuela, adecuándose en caso de actividades deportivas, siendo este horario el determinado por la Dirección de la instalación o persona designada para ello. No condicionará las actuaciones extraordinarias o de carácter urgente en las que será obligatoria una intervención inmediata.

Deberán quedar cubiertos diariamente antes de la entrada de los jugadores al campo, los siguientes servicios: limpieza de la Escuela, siega de greenes, posiciones de banderas y rastrillado de búnkers. Durante el día la revisión de riego: que incluye el riego de secas, reparación de posibles averías para terminar la jornada.

El perfil y tareas de los miembros del equipo de mantenimiento deberán ser las que se detallan a continuación:

5.1. ENCARGADO/COORDINADOR

Deberá ser un profesional con experiencia, con estudios específicos en el mantenimiento de campos de golf, césped deportivo y jardinería. Esta persona asumirá los siguientes cometidos:

- Responder ante la Dirección de la Instalación, frente a cualquier tarea anteriormente enumerada para el correcto estado de la Instalación.
- Mantener los espacios en buenas condiciones, conocerá perfectamente las diferentes alturas de corte, la compactación ideal de los búnkers, así como las necesidades de los árboles, arbustos y plantas ornamentales.
- Controlar toda la maquinaria y utillaje inventariados destinados al mantenimiento de vegetación e instalaciones.
- Controlar, diariamente, las fichas de entrada y salida de personal a su cargo.
- Ordenar el trabajo diario del personal a sus órdenes, previendo la duración de las diferentes tareas para aprovechar al máximo el trabajo de dicho personal.
- Controlar los consumos diarios de combustibles rellenando los partes de control diseñados al efecto.
- Controlar con periodicidad mensual los consumos de todos aquellos productos necesarios para el desarrollo de su trabajo
- Establecer el programa de riego adaptado a cada zona y en función a las condiciones meteorológicas de cada momento.
- Establecer un programa de mantenimiento rutinario de la estación de bombeo para detección de problemas, evitando posibles averías.
- Vigilar el correcto funcionamiento de toda la infraestructura de la Instalación: estación de bombeo, red de riego, instalaciones de la nave de mantenimiento, redes, etc.
- Reparar averías, fugas o desperfectos de todas las instalaciones ocasionados por errores en la construcción o por su uso rutinario.

5.2. JARDINERO

Sus funciones serán las siguientes:

- Realizar, de acuerdo con las exigencias de calidad marcadas todas las faenas que se ordenen.

- Usar correctamente la maquinaria necesaria para el desarrollo de su trabajo diario.
- Ejecutar las labores diarias de limpieza de las máquinas antes de ser guardadas al finalizar la jornada.
- Solucionar los pequeños fallos de las máquinas que puedan ser resueltos en el transcurso de las faenas diarias, para reducir al máximo los tiempos muertos innecesarios.

SEXTA.- MAQUINARIA

El siguiente listado de máquinas deberá estar disponible en todo momento y en correcto estado para su uso para realizar cualquier tipo de tarea y será exclusivamente utilizable por el personal encargado por la empresa adjudicataria:

- 1 manual helicoidal greenes con accesorio groomer y accesorio de spiker.
- 1 tripleta helicoidal greenes con accesorio de verticut.
- 1 pinchadora greens.
- 1 recebadora greens.
- 1 rulo de greenes.
- 1 abre hoyos.
- 1 quíntuple helicoidal calles.
- 1 máquina verticuts calles.
- 1 segadora rotativa roughs.
- 1 recebadora calles.
- 1 pinchadora calles.
- 1 rulo de calles
- 1 rastrilladora moto-búnkers
- 1 recortadora filos búnkers.
- 1 desbrozador flotantes para taludes.
- 1 desbrozadoras de hilo.
- 1 abonadores manuales.
- 1 fumigadora fitosanitarios.
- 1 fumigadora manual.
- 1 mochila de aplicación.
- 1 medidor manual de ph.
- 1 medidor manual de Ce.
- Herramientas de trabajo y taller necesarias para un buen funcionamiento de la maquinaria, así como su puesta a punto de afilados de las cuchillas.
- Material de jardinería propio para las labores de las plantas ornamentales.

SÉPTIMA.- FACULTADES DE TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA

Es facultad de **Turismo y Deporte de Andalucía** realizar el seguimiento de los trabajos que se lleven a cabo por parte de la empresa adjudicataria pudiendo exigir al responsable de ésta, así como las correcciones que vayan en beneficio del servicio. El procedimiento para realizar dicho seguimiento será establecido por **Turismo y Deporte de Andalucía**.

En el supuesto de cesión a la adjudicataria de alguna dependencia para la prestación del servicio,

Turismo y Deporte de Andalucía tendrá libre acceso a la misma para comprobar el estado de las instalaciones cedidas.

Turismo y Deporte de Andalucía se reserva la facultad de exigir a la empresa adjudicataria el cambio de cualquier trabajador, cuando considere que el mismo no realiza correctamente el servicio por inexperiencia, falta de profesionalidad, cuando no procediera con la debida corrección, fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido o causara daños en la Instalación. En estos supuestos **Turismo y Deporte de Andalucía** retirará la autorización de entrada y se limitará a dar cuenta a la empresa adjudicataria para que adopte las medidas disciplinarias que tenga por convenientes, sin que sea responsable de las consecuencias que de ello se pudieran derivar.

OCTAVA.- OTRAS CONSIDERACIONES

Previa autorización de **Turismo y Deporte de Andalucía**, la empresa adjudicataria podrá realizar a su cargo obras de mejora en la red de riego, que pasarán a ser propiedad de **Turismo y Deporte de Andalucía**, sin derecho a indemnización alguna. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación se ajustará a la normativa municipal al respecto, aportando la documentación oportuna que defina en su totalidad, la obra realizada.

En cuanto al uso de las instalaciones, **Turismo y Deporte de Andalucía**, facilitará a la empresa adjudicataria el agua, alumbrado y energía eléctrica que precise para el cumplimiento de su cometido, no permitiéndose el abuso de estos elementos.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa al presente pliego de prescripciones técnicas podrán dirigirse a Alejandro Camps Olmedo (671568115) acamps@andalucia.org.

Sevilla, 31 de marzo de 2017